

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la demanda correspondió por reparto. Sírvase Proveer. Cali, 18 de febrero de 2021.

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto Interlocutorio. No. 168

RAD. 7600140030282021-00017

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO POR MORA** instaurada por **PAULA ANDREA CAMACHO ANGRINO**, quien actúa a través de apoderado contra **RICHARD STEVE ARGUETA y JESSICA MUÑOZ ORTIZ**, fue presentado en legal forma, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite de Verbal de Restitución de bien inmueble arrendado de Mínima Cuantía, en aplicación de la ley 1564 de 2012, Art. 384.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Para disponer el secuestro solicitado debe la parte actora de conformidad con el numeral 2° del Art. 590 del C.G.P, prestar caución por el equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica, en el término de cinco (5) días a la notificación del auto por estados.

QUINTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.

SEXTO: RECONCER personaría al abogado JORGE FERNANDO GUERRERO CEBALLOS portador de la T. P. No. 56.445. del C.S de la Jud, mail sierna guerrerojuridico@outlook.com, para que actúe en representación de la parte actora, en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

Ángela

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **30** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 DE FEBRERO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria